

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40827 PALMA DE MALLORCA

Don Esteban Martínez Rovira, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca,

Por la presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 516/10 C del procedimiento concursal del deudor Juan Antonio Villalonga, S.L., se ha dictado con fecha 13/11/14 auto, en el que se acuerda:

- 1.- La conclusión del presente procedimiento concursal de Juan Antonio Villalonga, S.L., con archivo de las actuaciones.
- 2.- La aprobación de las cuentas rendidas por la Administración Concursal.
- 3.- La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 14 de noviembre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140058079-1